Ref: 13306-m-97

Guayaquil, 9 de Enero del 2015

Señora INES PATRICIA PARRA GARCIA Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía INPORKECSA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, la que eligió a Usted Gerente de la sociedad, por el periodo de DOS AÑOS, por lo que en el ejercicio de su cargo le corresponde, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todas las atribuciones, en conformidad con lo dispuesto en la Escritura Pública otorgada ente el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vicenzini, el 4 de Febrero de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de Marzo de 1997.

Por tanto, Usted ha sido reelegida en su cargo de Gerente, cuyo nombramiento anterior inscrito en el Registro Mercantil, el 21 de Enero del 2013.

La felicito por el nombramiento recaído en Usted y suscribo debidamente autorizado por la junta general

Muy atentamente

Robert Bolívar Barzola Garcia

Secretario de la Junta

RAZON: Yo, Inès Patricia Parra Garcìa, acepto el nombramiento al cargo de Gerente de la compañía INPORKECSA S.A.., para el que se me ha escogido según la presente carta.

Guayaquil, 9 de Enero del 2015

Patrice of Banga

Inès Patricia Parra Garcìa

C:C: No. 0903516375

80761

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN RO EN HOJA DE SEGURIDAD





NUMERO DE REPERTORIO:3.490 FECHA DE REPERTORIO:22/ene/2015 HORA DE REPERTORIO:11:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Enero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía INPORKECSA S.A., a favor de INES PATRICIA PARRA GARCIA, de fojas 3.026 a 3.028, Registro de Nombramientos número 1.011.

ORDEN: 3490

* 5 R 6 X P 9 D a LLU D N O U R G D U X S H G *

Guayaquil, 28 de enero de 2015

REVISADO POR:

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARGENTACOLLA RECOLLA DE COMPAÑÍAS DE CUATAGOLLA RECOLLA RECOLL 21 FEB 2015 3:50 Receptor: Michelle-Calderon Palacios Firma: WRAGIE